

Concón,

12 JUN 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ____ / 1842

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2.078 de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Mariela Sánchez Campos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto N°1464 de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social Concón", se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos, se autorizó la reducción de 6 días corridos del plazo de publicación en virtud a lo señalado en el Artículo 25 inciso cuarto del DS 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, ratificó la publicación por un plazo de 14 días corridos del llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac, designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- i) La Ficha de Licitación ID N°2597-21-LQ23 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- j) El Memo N°78 de fecha 12 de mayo de 2023 de Secplac(S) a Sres. Directores según distribución, donde se informa a todos los miembros de la Comisión de la Propuesta la publicación de la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl, con objeto puedan conocer y analizar los antecedentes que regulan el proceso de licitación para su aporte y participación en el proceso, se adjunta la Ficha de Licitación y se indica que el resto de los antecedentes de la licitación los pueden obtener del portal. Además, se señalan las fechas de apertura y de envío de observaciones a la Secplac en caso de verificar observaciones a las mismas pueda informarlas antes del término del plazo Aclaraciones y Respuesta a Consultas.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1622 de fecha 23 de mayo de 2023 mediante el cual se aprueba la Ficha de Licitación ID N°2597-21-LQ23 y se aprueba el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Adquisición Cajas de Mercadería Asistencia Social, Concón".
- l) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-21-LQ23 que consigna la participación de siete Oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	Sres. Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7
2	Sres. Arrocería San Fernando	76.360.565-5
3	Sres. Distribuidora Proexsa S.A	99.565.250-1.
4	Sres. Ecomark	76.104.415-k
5	Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA	77.082.051-0.
6	Sres. Inversiones SAI	76.172.478-9
7	Sres. Servicios Integrados SIDAPT LTDA	76.299.358-9

- m) El Ordinario N°88/2023 de fecha 07 de junio de 2023 de Sra. Secretario Municipal a Sres. Concejales remitiendo Acuerdos de Concejo adoptados en el Concejo Ordinario N°16 de fecha 07 de junio de 2023 donde se tomó el Acuerdo N°190 que indica "Se aprueba Autorización Suscripción del Contrato Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, ID N°2597-21-LQ23 según Artículo 65 letra j) Ley 18.695", con votación unánime.
- n) El Acta de Evaluación de esta Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón", ID N°2597-21-LQ23, de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual se recomienda al Sr. Alcalde adjudicar una vez se obtenga Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del respectivo contrato en virtud a lo establecido en el Artículo N°65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la oferta presentada por el **Oferente 5, Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA, rut 77.082.051-0, por un valor de Caja de Mercadería unitario, sin impuestos incluidos de \$31.094, es decir \$37.002 con Iva incluido. Dado que el monto disponible es de \$200.000.000 impuestos incluidos y \$168.067.227 sin impuestos, se podrán adquirir 5.405 unidades de cajas de mercaderías, por un monto de \$168.063.070 sin impuestos, es decir \$199.995.053 con impuestos incluidos.** Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada.
- o) La providencia alcaldía estampada en el anverso del Acta de Evaluación de la Propuesta indicando "Autorizado por Alcaldía".
- p) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°578 de fecha 04 de mayo de 2023, otorgado por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$200.000.000 cuenta 24 01 007 001 "Alimentos Asistencia Social", área de gestión Programas Sociales, Asistencia Social.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha de fecha 12 de mayo de 2023 mediante Decreto Alcaldicio N°1464 se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social Concón", se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos, se autorizó la reducción de 6 días corridos del plazo de publicación en virtud a lo señalado en el Artículo 25 inciso cuarto del DS 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, ratificó la publicación por un plazo de 14 días corridos del llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac, designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

Factores	Ponderación (%)
1. Fecha de vencimiento de los Productos	20%
2. Oferta Económica	30%
3. Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías	30%
4. Comportamiento Contractual Anterior	10%
5. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	10%
TOTAL	100%

3. Que realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la Apertura Electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID N°2597-21-LQ23 se ha podido verificar la participación de los siguientes Oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	Sres. Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7
2	Sres. Arrocería San Fernando	76.360.565-5
3	Sres. Distribuidora Proexsa S.A	99.565.250-1.
4	Sres. Ecomark	76.104.415-k
5	Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA	77.082.051-0.
6	Sres. Inversiones SAI	76.172.478-9
7	Sres. Servicios Integrados SIDAPT LTDA	76.299.358-9

4. Que, con fecha 02 de junio de 2023, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado la emisión del Acta de Evaluación enunciada en los vistos del presente Decreto.

5. Que, analizados los antecedentes presentados por los Oferentes, solo fueron declaradas admisibles las propuestas presentadas por Sres. Ecomark, rut 76.104.415-k, Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA y Sres. Servicios Integrados SIDAPT Limitada, siendo declaradas inadmisibles las demás ofertas, por los siguientes motivos:

- a) El **Oferente N°1, Sres. Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA, rut 76.339.858-7**, presenta todos los antecedentes requeridos en el Artículo N°16 De la Presentación de la Propuesta, numeral 16.1. Propuesta Administrativa, numeral 16.2. Propuesta Técnica y 16.3. Propuesta Económica de las Bases Administrativas de esta Licitación. Se advierte un error de forma menor ya que presenta los Formularios Anexos N°5 y 6 sin modificar, documentos que fueron aclarados y adjuntados en periodo de Aclaraciones y Respuestas a Consultas. A través de Foro Inverso se solicitó indicar el peso drenado del producto ofertado denominado Atun Lomitos en aceite debido que ofertó atun marca Buscao con peso 184 gramos y en las Especificaciones Técnicas se solicitó de 170 o 160 gramos, peso drenado 104 gramos. Su respuesta a través de Foro Inverso fue peso drenado 130 gramos, motivo por el cual no cumplió con lo exigido, resultando fuera de bases, por incumplimiento de especificaciones técnicas para el producto atun en lomitos.
- b) El **Oferente N°2, Sres. Arrocería San Fernando, rut 76.360.565-5**, no cumple con las Especificaciones Técnicas indicadas en esta Propuesta para el ítem 9, 2 tarros de atun "Atún lomitos en aceite conserva peso neto 170 o 160 gramos cada uno, peso drenado 104 gramos". La Oferta presentada indica tarro de atun desmenuzado de 170 gramos cada uno. No cumpliendo con el tipo de atun en lomitos ofrece desmenuzado. Resultando fuera de bases por incumplimiento Especificaciones Técnicas para el producto atun en lomitos.
- c) El **Oferente N°3, Sres. Distribuidora Proexsa S.A., rut 99.565.250-1**, no acredita comportamiento contractual anterior requerido en la letra g) del Artículo N°16 De la Presentación de la Propuesta, numeral 16.1. Propuesta Administrativa, como tampoco cumple con el documento requerido en la letra j), punto j.4) Certificado de Poder vigente del Representante Legal de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, dentro de los 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta, de las Bases Administrativas que regulan este proceso de licitación pública. No presenta los Formularios Anexos N°5 y 6 Modificados como tampoco los originales. Resultando fuera de bases.
- d) El **Oferente N°6, Sres. Inversiones SAI, rut 76.172.478-9**, presenta Certificado de Fianza vencimiento 30 de junio 2023. No cumpliendo con lo solicitado en el Artículo N°15 de las Bases de esta Propuesta que debía cubrir como mínimo 60

días posteriores a la apertura de la Propuesta. Además, oferta atun en lomititos marca Buscao de 184 gramos, producto que al parecer no cumpliría las Especificaciones Técnicas requeridas para este producto. Además presenta su oferta ocupando los Formularios Anexos N°5 y 6 originales, sin utilizar los Formularios Anexos N°5 y 6 Modificados, los cuales fueron adjuntados a través de las Aclaraciones y Respuestas a Consultas de esta Propuesta. Situación que se considera error menor de forma. Se decide no solicitar aclaración por Foro Inverso debido a la presentación de Certificado de Fianza que vence antes de los 60 días indicados en las Bases de la Propuesta.

El **Oferente N°4, Sres. Ecomark, rut 76.104.415-k**, no presentó copia de la Patente Municipal al día, requerida en Artículo N°16 De la Presentación de la Propuesta, numeral 16.1. Propuesta Administrativa, letra h) y el documento requerido en la letra j), punto j.4) Certificado de Poder vigente del Representante Legal de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, dentro de los 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta, de las Bases Administrativas que regulan este proceso de licitación pública. Estos documentos se requirieron fueran presentados a través del Foro Inverso. Se recibió respuesta cumpliendo con lo requerido. Pasando a etapa de evaluación.

Por lo cual pasan a etapa de evaluación tres Oferentes:
Oferente 4: Sres. Ecomark, rut 76.104.415-k.
Oferente 5: Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA, rut 77.082.051-0.
Oferente 7: Sres. Servicios Integrados SIDAPT LTDA, rut 76.299.358-9.

6. Que, evaluadas por parte de la Comisión respectiva las ofertas admisibles se ha obtenido los siguientes resultados:

I. **Fecha vencimiento de los Productos (20%)**

Evaluación según Especificaciones Técnicas considerando para ello la fecha de vencimiento de los productos ofertados, la fecha vencimiento mínima debía ser de 6 meses desde la apertura de las ofertas.

Lo que debió acreditarse con el Formulario Anexo N°5 donde se debía indicar el detalle de la oferta presentada, fecha de vencimiento de los productos y marcas de cada producto ofertado.

Utilizándose para ello el criterio de ponderación, según la siguiente tabla:

Fecha de Vencimiento de los productos (20%)	PUNTAJE
Menos de 6 meses	Fuera de Bases
6 meses	60 puntos
6 meses un día - 8 meses	70 puntos
8 meses un día - 10 meses	80 puntos
10 meses un día - 12 meses	90 puntos
Más de 12 meses	100 Puntos

Oferentes	Fecha de Vencimiento de los productos (20%)	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (20%)
Oferente 4	El producto con fecha de vencimiento menor ofrecido es la harina con 12 meses desde la entrega	90 puntos	18
Oferente 5	Más de 12 meses	100 puntos	20
Oferente 7	Más de 12 meses	100 puntos	20

En relación a la fecha de vencimiento indicada por el Oferente 4 en el producto harina, donde indica 12 meses desde la entrega, la Comisión decide considerar un vencimiento de 12 meses contados desde la apertura de la Propuesta, dado que así estaba solicitado en las Bases de esta Licitación, quedando en igualdad de condiciones los Oferentes.

II. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluó asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a los precios unitarios por Caja de Mercaderías.

Bajo tal condición se estableció la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO DE PRECIOS (VALOR NETO, sin IVA)	PUNTAJE
Menos de 33.000	100 puntos
33.001- 34.000	90 puntos
34.001- 35.000	80 puntos
35.001- 36.000	70 puntos
36.001- 37.000	60 puntos
37.001 - 38.000	50 puntos
38.001 y más	Fuera de bases

NOTA: Los Participantes debían presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°6, se reiteró que el Oferente debía subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl.

Oferentes	Oferta Económica (valor neto, sin IVA)	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (30%)
Oferente 4	\$ 25.696	100 puntos	30
Oferente 5	\$ 31.094	100 puntos	30
Oferente 7	\$ 31.225	100 puntos	30

De la revisión del Formulario Anexo N°6 correspondiente al Oferente 4 se advirtió que los precios totales netos considerados para los productos jurel, atun, azúcar, harina, fideos N°5 y fideos corbatas o espirales presentan diferencias en más menos 1 peso, afectando la sumatoria de la caja de mercadería ya que oferta \$25.696 neto y debió ser \$25.691. Además, al revisar el comprobante de oferta subido en el portal www.mercadopublico.cl presentó el valor global de todas las cajas de mercadería ofertadas indicando \$167.974.752 por 6537 cajas, siendo que debió subir el valor unitario de cada caja de mercadería. **Resultando fuera de bases.**

III. Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías: 30%

Se evaluó en base a los siguientes tramos:

Plazo de entrega primeras 850 Cajas Mercaderías, desde la emisión de la Orden de Compra 30%	Puntaje
1 día hábil	100 puntos
2 días hábiles	90 puntos
3 días hábiles	80 puntos
4 días hábiles	70 puntos
5 días hábiles	60 puntos
Más de 6 días hábiles o no indica plazo de entrega	Fuera de Bases

Si los Oferentes no indicaban Plazo de Entrega de las primeras 850 cajas de mercaderías, quedarían fuera de bases, automáticamente.

Los plazos serán contabilizados desde la emisión de la Orden de Compra una vez se haya firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo.

Oferentes	Plazo de entrega primeras 850 Cajas Mercaderías, desde la emisión de la Orden de Compra	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (30%)
Oferente 5	1 día hábil	100 puntos	30
Oferente 7	1 día hábil	100 puntos	30

IV. Comportamiento Contractual Anterior 10%

Se evaluó el comportamiento del Proveedor a la fecha de la apertura de la propuesta, a través del historial de reclamos informados ante Chileproveedores o el portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo a la tabla indicada a continuación:

Comportamiento Contractual Anterior 10%	Puntaje
Sin reclamos vigentes	100 puntos
De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años	75 puntos
De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años	50 puntos
Más de 6 reclamos en los últimos tres años	10 puntos

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (10%)
Oferente 5	Sin reclamos	100 puntos	10
Oferente 7	4 sanciones por incumplimiento	50 puntos	5

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 10%

Correspondió al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendría aquel oferente que presentó su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, respetando el orden de requerimiento de los antecedentes solicitados. Los proponentes que no cumplieran esta exigencia tendrían el puntaje mínimo 5 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se consideró la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajustaba a lo requerido, ella no se consideró para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (10%)	Puntaje
Cumple en primera instancia	100 puntos
Presenta errores formales pero sin omisiones	80 puntos
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente	60 puntos
Presenta una omisión y uno o más errores formales	40 puntos
Presenta dos omisiones pero sin errores formales	20 puntos
Presenta dos o más omisiones y 1 o más errores formales	5 puntos



Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (10%)
Oferente 5	Cumple en primera instancia, pero presenta error formal al no incluir Formularios Anexos N°5 y 6 Modificados y presentar los Formularios originales.	80 puntos	08
Oferente 7	Cumple en primera instancia	100 puntos	10

Resumen de puntajes obtenidos:

Oferentes	Criterios de Evaluación					Totales
	Fecha de Vencimiento de los Productos (20%)	Oferta Económica (30%)	Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías (30%)	Comportamiento Contractual Anterior (10%)	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (10%)	
Oferente 5	20	30	30	10	08	98
Oferente 7	20	30	30	05	10	95

7. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación del **Oferente 5, Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA, rut 77.082.051-0**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, en consideración que, en la oferta presentada por dicho oferente obtuvo un puntaje total de 98, siendo el mayor puntaje de le evaluación correspondiente y haber sido autorizada la adjudicación de la **Propuesta Pública “Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón”, ID N°2597-21-LQ23**, a través de providencia alcaldicia anotada en el anverso del Acta de Evaluación indicada en los vistos de este Decreto y habiendo obtenido Acuerdo de Concejo Municipal, según se da cuenta en el Ordinario N°88 de fecha 07 de junio de 2023 de Secretaria Municipal a los Sres. Concejales, enunciado en vistos del presente decreto, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

- ADJUDIQUESE** la **Propuesta Pública “Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón”, ID N°2597-21-LQ23**, a la oferta presentada por el **Oferente 5, Sres. Soluciones Integrales Emergenza SPA, rut 77.082.051-0**, por un valor de Caja de Mercadería unitario, sin impuestos incluidos de \$31.094, es decir \$37.002 con Iva incluido. Dado que el monto disponible es de \$200.000.000 impuestos incluidos y \$168.067.227 sin impuestos, **se podrán adquirir 5.405 unidades de cajas de mercaderías, por un monto de \$168.063.070 sin impuestos, es decir \$199.995.053 con impuestos incluidos.** Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada.
- PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los plazos establecidos en las bases de esta Propuesta.
- REQUIERASE Y RECEPCIONESE** la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases.
- EMITASE** la Orden de Compra correspondiente, una vez suscrito el contrato y decretada la aprobación del contrato.
- ASIGNASE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación al Director de Desarrollo Comunitario, según lo establece las Bases de esta Licitación Pública.

7. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

8. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

HL/PSA/psa

Distribución:

1. Secplac. (66)
2. Jurídico.
3. Control.
4. Dideco.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Transparencia.
9. Carpeta Propuesta.



ALCALDE (S)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 JUN 2023

